

A^o

19946

**MARISCOS SAN FRANCISCO
MARFRISCO S.A.**

Guayaquil, 24 Junio del 2010

**Señores
Superintendencia de Compañía
Ciudad.-**

Expediente N°19946-82

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar informe de auditoria externa de los estados financieros de mi representada por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

Sin otro particular, agradezco vuestra atención a la presente.

Atentamente,


**Antonio Pino Gómez
Gerente General**



Informe del Auditor Independiente

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.



Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

19946

Índice

- **Opinión del Auditor Independiente**
- **Balance General**
- **Estado de Pérdidas y Ganancias**
- **Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados**
- **Notas a los Estados Financieros**



Informe del Auditor Independiente

A la Junta de Accionistas y Directorio

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.:

1. He efectuado la auditoría del estado de activos, pasivos y patrimonio no consolidado adjunto de Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A. al 31 de diciembre del 2009 y 2008, y de los estados conexos no consolidados de utilidades, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.
2. Efectué la auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.
3. En Mi opinión, los estados financieros no consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio de Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A. al 31 de diciembre del 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en las notas a los estados financieros.

Guayaquil, Abril 15 del 2010



CPA. Pedro Sierra Alvarado
Auditor Independiente
Resolución No. 01-G-DIC-0004667
Reg. Nac. De CPA. No. 30.841



SC-RENAE-2-No. 404

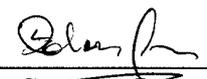
MARISCOS SAN FRANCISCO MARFRISCO S. A.
BALANCE GENERAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008

NOTAS

<u>ACTIVOS</u>		<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	1	4.729,06	1.892,19
Cuentas por Cobrar	2	6.100,00	4.628,25
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		10.829,06	6.520,44
PROPIEDAD MAQUINARIA Y EQUIPOS, NETO	3	11.816.860,63	13.419.325,35
TOTAL ACTIVOS		11.827.689,69	13.425.845,79
 PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO			
Cuentas y Documentos por Pagar	4	9.759.564,83	9.713.193,41
TOTAL PASIVO		9.759.564,83	9.713.193,41
 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Social		121.680,00	117.000,00
Reserva Legal		5.151,79	5.151,79
Reserva pr Reavaluo		5.315.988,64	6.925.558,07
Perdida Acumuladas de Ejercicios Anteriores		(3.339.737,48)	(3.053.857,00)
(Pérdida) , Utilidad del Ejercicio		(34.958,09)	(281.200,48)
TOTAL PATRIMONIO		2.068.124,86	3.712.652,38
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.827.689,69	13.425.845,79


Representante Legal


CPA. Pedro M. Sierra Alvarado
Auditor Independiente
SC-RNAE-2/No. 404
Resolución No. G-DIC-0004667
CPA No. 30.841

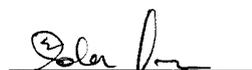

Contador General

(Ver Notas a los estados financieros adjuntos)

MARISCOS SAN FRANCISCO MARFRISCO S. A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

INGRESOS	-	-
Ventas Gravadas con tarifa 0%	-	-
Exportaciones Netas	-	-
Otras Rentas	-	-
Costo de Ventas:		
Inventario Inicial	-	-
Compras Locales	-	-
Total Mercadería Disponible	-	-
(-) Inventario Final	-	-
Costo de Venta	-	-
TOTAL INGRESOS	-	-
EGRESOS		
Administrativos	(52.458,09)	(341.743,46)
OTROS INGRESOS		
Otros Ingresos	17.500,00	60.542,98
TOTAL GASTOS	(34.958,09)	(281.200,48)
	34.958,09	281.200,48


Representante Legal


Contador General


CPA. Pedro M. Sierra Alvarado
Auditor Independiente
SC-RNAE-2 No. 404
Resolución No. G-DIC-0004667
RN - CPA No. 30.641

MARISCOS SAN FRANCISCO MARFRISCO S. A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL ANIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

<u>DESCRIPCION</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas Legal</u>	<u>Por Reavalúo</u>	<u>Pérdida Ejercicio</u>	<u>Util. (Pérdida) Acumulada</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2008	117.000,00	5.151,79	6.925.558,07	(281.200,48)	(3.053.857,00)	3.712.652,38
Reavalúo			(1.609.569,43)			(1.609.569,43)
Apropiación para Incremento del Capital	4.680,00				(4.680,00)	0,00
Compensación con Perdidas Acumuladas				281.200,48	(281.200,48)	0,00
(Pérdida), Utilidad Neta al 31 de diciembre del 2009				(34.958,09)		(34.958,09)
Saldo al 31 de diciembre del 2009	<u>121.680,00</u>	<u>5.151,79</u>	<u>5.315.988,64</u>	<u>(34.958,09)</u>	<u>(3.339.737,48)</u>	<u>2.068.124,86</u>


 Representante Legal


 CPA. Pedro M. Sierra Alvarado
 Auditor Independiente
 SC-RNAE. 2^o No. 404
 Resolución No. G-DIC-0004687
 RM - CPA No. 30.841


 Contador General

MARISCOS SAN FRANCISCO MARFRISCO S. A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008

FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES
DE OPERACIÓN:

Resultados del Ejercicio	(34.958,09)
Ajuste para conciliar las pérdidas	0,00
Depreciación	0,00
(Aumento) o disminución de Cuentas por cobrar	(1.471,75)
Inventarios	0,00
Aumento o (disminución) de Cuentas por pagar	46.371,42
Otros	0,00
	<u>9.941,58</u>

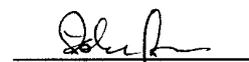
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES
DE INVERSIÓN:

Reavalúo	<u>(1.609.569,43)</u>
Efectivo neto utilizado de las actividades de inversion	(1.609.569,43)

FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES
DE FINANCIAMIENTO

Prestamos de accionistas	0,00
Reserva por reavalúo	1.609.569,43
Engugacion de Pérdidas de Ejercicios Anteriores con Reavalúo	<u>(7.104,71)</u>
Efectivo neto provisto de las actividades de financiamiento	1.602.464,72
Aumento neto de efectivo	2.836,87
Efectivo al principio del periodo	1.892,19
Efectivo al final del periodo	<u>4.729,06</u>
	4.729,06
	(0,00)


Representante Legal


Contador General


CPA. Pedro M. Sierra Alvarado
Auditor Independiente
SC-RNAE.2 No. 404
Resolución No. C-DIC-0004867
RN - CPA No. 30.841

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoría de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

Descripción del Negocio La Compañía fue constituida en Ecuador el 16 de Abril de 1982 y opero a partir del 27 de Abril de 1982, su actividad principal es la producción y Cosecha de Camarón y Tilapia. El 100% de su capital es de propiedad de PROMARISCO S. A.

Con el esquema monetario de dolarización, el alto precio internacional del petróleo y las remesas de los emigrantes, la economía ecuatoriana continúa experimentando estabilidad aunque con desaceleración del crecimiento económico. La inestabilidad política ha impedido la implantación de las reformas estructurales necesarias para un crecimiento sustentable por lo que la estabilidad de la economía ecuatoriana continúa dependiendo del precio internacional del petróleo.

Políticas Contables Significativas

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

La Federación nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS"; y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoría de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios accionistas, proveedores, entidades de control, etc., la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoría de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Bases de presentación

Los estados financieros no consolidados adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta en Ecuador desde marzo del 2000 y han sido preparados en cumplimiento de lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías No.03.Q.ICI.002 del 5 de marzo del 2003, la que requiere la presentación de estados financieros no consolidados a los accionistas y organismos de control.

En estos estados financieros las inversiones en subsidiarias se registran al valor patrimonial proporcional en vez de por el método de consolidación, como es requerido por la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 19 "Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias". Debido a lo antes indicado, la base de contabilidad utilizada en la preparación de estos estados financieros es diferente de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y las Normas Internacionales de Contabilidad se describen a continuación:

- ✓ Las inversiones en acciones en compañías afiliadas se llevan al menor del costo y el valor patrimonial proporcional. Las Normas Internacionales de Contabilidad requieren la consolidación de los estados financieros cuando se posean más del 50% del capital accionario con derecho a voto, y el registro por el método de participación patrimonial cuando se posee del 20% al 50% del capital accionario con derecho a voto.
- ✓ El método actuarial utilizado para la provisión del beneficio de jubilación patronal e indemnización por desahucio no contempla la atribución de tales beneficios al período del servicio del empleado.

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoría de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

- ✓ No se reconoce participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta diferidos por las diferencias entre los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y los reportados para propósitos tributarios.
- ✓ Las Normas Internacionales de Contabilidad requieren que los activos diferentes a los inventarios sean revisados por deterioro y que pérdidas por deterioro sean reconocidas cuando el valor registrado de un activo exceda su valor recuperable. El valor recuperable corresponde al valor presente de la estimación de los flujos de caja futuros que se esperan recibir; y tratándose de activos fijos al más alto entre tal estimación y el precio estimado de venta.

Cambio en la Moneda de Reporte

Mediante Resolución SB-SC-SRI-01, emitida por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, y Servicio de Rentas Internas, el 13 de abril del 2000, se emite la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 "Conversión de Estados Financieros para efecto de aplicación del esquema de dolarización", mediante la cual las sociedades obligadas a llevar contabilidad, efectuaran la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de Estados Unidos de Norte América.

Estimación para cuentas de Cobro Dudoso

La estimación para documentos y cuentas de cobro dudoso se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados, la que se determina con base al análisis de las cuentas vencidas y experiencia crediticia de los clientes, y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables.

Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipos están registrados a una base que se aproxima al costo histórico medido en dólares, excepto terrenos adquiridos con anterioridad a 1991, que de conformidad con la Norma Ecuatoriana (NEC) 17 fueron ajustados parcialmente por el índice especial de corrección de brecha. La propiedad, planta y equipos se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil establecidas en las disposiciones tributarias.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El costo se deprecia de acuerdo al método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Muebles , Enseres y Equipos	10%
Vehículos	20%
Equipos de Computación	33%

Reconocimiento de Ingresos

En relación a la venta de bienes, el ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbre significativas relativas a la derivación de la consideración de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Costos Financieros

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Usos de Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad o políticas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, requieren que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afecten los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los Estados Financieros.

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoria de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnizaciones por Desahucio El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicios.

Transacciones con Subsidiarias y Compañías Relacionadas La Compañía mantiene transacciones importantes con sus subsidiarias, compañías accionistas y subsidiarias o relacionadas a sus accionistas; consecuentemente los resultados de la Compañía podrían ser diferentes si la Compañía fuere autónoma.

Un resumen de las principales transacciones con subsidiarias, compañías accionistas y relacionadas en los años que terminaron el 31 de diciembre 2007 es el siguiente:

1. **Efectivo y equivalentes de efectivo** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<hr/>		
Bancos:		
Banco Bolivariano	4,729,06	1,892.19
<hr/>		
Total Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,729,06	1,892.19
<hr/>		

2. **Cuentas por Cobrar** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
<hr/>		
Servicios de Rentas Internas	6,100.00	4,600.00
Varios	0.00	28.25
<hr/>		
(-) Prov. acum. Para Cuentas Incobrables	0.00	0.00
<hr/>		
Total Documentos y Cuentas por Cobrar	6,100.00	4,628.25
<hr/>		

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.
Políticas Contables Significativas
Auditoria de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

3. Activo Fijo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Cuentas</u>	<u>Costo</u> <u>31/12/2008</u>	<u>Ajuste</u>	<u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u> <u>31/12/2009</u>	<u>Costo</u> <u>Neto</u> <u>31/12/2009</u>
Terrenos	4.097.769,94		0,00	4.097.769,94
Instalaciones	18.226.406,38	(1.602.464,72)	(9.016.318,01)	7.607.623,65
Muebles y Enseres	35.245,00		(35.245,00)	0,00
Maquinaria y Equipo	1.420.920,06		(1.353.948,47)	66.971,59
Equipo de Computación	86.418,13		(86.418,13)	0,00
Vehículos	202.019,55		(202.019,55)	0,00
Otros Activos Fijos Tangibles	122.616,90		(78.121,45)	44.495,45
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>24.191.395,96</u>	<u>(1.602.464,72)</u>	<u>(10.772.070,61)</u>	<u>11.816.860,63</u>

En el periodo 2009, no se efectuaron depreciaciones de los activos, en virtud a que no se encontraban en uso.

4. Cuentas y Documentos por Pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuenta por pagar proveedores	0,00	25.884,08
Anticipos de Clientes (Promarisco S. A.)	9.759.564,83	9.687.309,33
Total Cuentas y Documentos por Pagar	<u>9.759.564,83</u>	<u>9.713.193,41</u>

Los \$9.759.564,83, corresponde a anticipos para compra de producción y gastos operativos, acumulados, proporcionados por la compañía PROMARISCO S. A.

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoria de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

5. Obligaciones con los trabajadores De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

6. Impuesto a la renta La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

<i>Concepto</i>	<i>2009</i>	<i>2008</i>
<i>Utilidad (pérdida) según libros antes de participación empleados e impuesto a la renta</i>	<i>(34.958,09)</i>	<i>(281.200,48)</i>
<u>(Menos):</u>		
<i>15% participación empleados</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros ingresos exentos no grabados</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<u>Mas:</u>		
<i>Gastos No Deducibles</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>15% sobre las Utilidades de ingresos exentos</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<hr/> <i>Base imponible</i>	<hr/> <i>0.00</i>	<hr/> <i>0.00</i>
<i>25% de Impuesto a la Renta</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<u>(Menos):</u> <i>Anticipos de Impuesto a la Renta Pagados</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Retenciones en la Fuente</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<hr/> <i>Saldo de Impuesto a la Renta a Pagar</i>	<hr/> <i>0.00</i>	<hr/> <i>0.00</i>

Mediante Decreto Ejecutivo No.2430, publicado en el registro Oficial No.494 del 31 de diciembre del 2004, se establecieron con vigencia a partir del 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Dichas normas fueron complementadas con las disposiciones de la Resolución No. NAC-DGER2005-0640, publicada en el Registro Oficial No.188 del 16 de enero del 2006, mediante la cual se dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$300,000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el informe integral de precios de transferencia.

De acuerdo con las disposiciones tributarias, las pérdidas tributarias son compensables contra las utilidades gravables de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada año del 25%.

Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A.

Políticas Contables Significativas

Auditoria de Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 y 2008

- 7. Patrimonio de los Accionistas** Un resumen de esta, cuenta es como sigue:
- Reserva Legal** El Capital Social de la compañía está constituido por 304.200 acciones ordinarias a un valor de US\$0.40 dólar cada acción.
- Reserva Facultativa** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Reserva Facultativa** Corresponde a la apropiación del 10% de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en acta de accionistas.
- Eventos Subsecuentes** De acuerdo a información proporcionada por la Administración Central de Mariscos San Francisco MARFRISCO S. A., en el año 2010 se fusionará con la compañía PROMARISCO S. A..